



**ELITE - ESCUELA LATINOAMERICANA DE INGENIEROS, TECNÓLOGOS Y EMPRESARIOS**

**POLÍTICA Y REGLAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

**Febrero de 2013**



## CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN.....	3
II.	MARCO GENERAL.....	3
I.	MARCO LEGAL .....	3
II.	MARCO INSTITUCIONAL.....	4
III.	DIMENSIONES.....	5
IV.	OBJETIVOS.....	6
V.	PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.....	7
I.	PRINCIPIOS.....	7
II.	PROGRAMAS Y SERVICIOS.....	8
VI.	ÁREAS DE BIENESTAR.....	10
VII.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE BIENESTAR.....	11
VIII.	POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA DISMINUIR LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL.....	12
IX.	ORGANIZACIÓN .....	15
I.	GESTIÓN DEL BIENESTAR .....	15
II.	PRESUPUESTO PARA LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR .....	16
X.	ESTÍMULOS.....	16



## I. PRESENTACIÓN

La Escuela Latinoamericana de Ingenieros, Tecnólogos y Empresarios, define el Bienestar Universitario como el conjunto de políticas, estrategias y acciones que se desarrollan en forma permanente para potenciar la calidad de vida de la comunidad universitaria y mantener condiciones adecuadas para el desarrollo integral del estudiante y de la comunidad en general, al tiempo que se mejora su desempeño y productividad.

La Escuela entiende por “comunidad universitaria” el conjunto de personas: estudiantes, docentes, egresados y administrativos, que comparten la filosofía institucional y la practican en su vida diaria mediante su interacción social y basa su acción de bienestar en la Ley 30 de 1992, que en su artículo 117 define el bienestar universitario como “*el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo*”.

Teniendo como eje central el ser humano, la Escuela estructura su política de Bienestar Universitario en la interacción de diferentes dimensiones esenciales para el desarrollo armónico del individuo, su comunidad y la sociedad; por lo tanto, todos los programas desarrollados por la Escuela están dirigidos a toda la comunidad universitaria: estudiantes, docentes, egresados y administrativos, con el propósito de aportar a su desarrollo humano, formación integral y calidad de vida. Los programas y actividades se difundirán en forma permanente a través de la página web institucional, carteleras ubicadas en el campus de la Escuela, boletines electrónicos y redes sociales, con el fin de llegar a toda la comunidad universitaria.

La presente política se desarrolla a partir de un marco general ajustado a lineamientos del orden nacional y de identidad institucional. Se presentan además los objetivos propuestos, los programas y servicios ofrecidos a la comunidad académica, así como la organización de la Escuela para dar soporte a las acciones emprendidas.

## II. MARCO GENERAL

### i. Marco legal

Mediante la Ley 30 de 1992, el Bienestar Universitario se vinculó a las funciones sustantivas de la Educación Superior, dentro del papel de generador de condiciones favorables para el desarrollo de las demás actividades de la academia; de allí la importancia de interactuar constantemente con las unidades académicas y administrativas y con todos los miembros de la comunidad de la Escuela.

Como marco legal, se tienen en cuenta las orientaciones consignadas en los siguientes referentes normativos:



1. Ley 30 de 1992, título V, capítulo III, artículos 117 (modificado por la Ley 1503 de 2011), 118 y 119, por los cuales se establece la exigencia de las instituciones universitarias para realizar programas de Bienestar Universitario, entendidas estos como el conjunto de actividades orientadas al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo. La destinación de por lo menos el 2% de su presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente su propio bienestar universitario y garantizar campos y escenarios deportivos, con el propósito de facilitar el desarrollo de estas actividades en forma permanente.
2. Acuerdo 03 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior- CESU, por el que se establecen las Políticas de Bienestar Universitario, en el cual se destacan la cobertura de los programas de bienestar, las estrategias de fomento para la participación en las actividades definidas, la organización encargada de planear y ejecutar programas de bienestar, las acciones en cada una de las áreas de salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deportes, la distribución presupuestal, entre otros.
3. Políticas Nacionales de Bienestar Universitario acogidas mediante Acuerdo 05 del 2003 del Consejo de Rectores de ASCUN. Por el cual se promueven los *“principios, criterios y políticas nacionales de bienestar universitario”*
4. Decreto 1295 de 2010, por medio del cual se *“reglamenta el registro calificado y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior”* que en su capítulo II, artículo 6, numeral 6.5 sobre Bienestar Universitario, indica que la Institución defina un modelo de bienestar que propenda por la atención de la comunidad universitaria en cuanto a salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deporte.

## ii. Marco Institucional

Desde el Proyecto Educativo Institucional – PEI y la misión de la Escuela Latinoamericana de Ingenieros, Tecnólogos y Empresarios, se evidencia la importancia de los programas de bienestar y el compromiso con la formación integral a partir de la generación de ambientes propicios para el desarrollo del aprendizaje por competencias, la apropiación y generación de conocimiento y el emprendimiento incluyente, para el desempeño social, laboral y profesional, evidenciado en la identificación de oportunidades y la construcción de equidad.

Desde la concepción de la misión de la Escuela de formar personas con espíritu orientado y sustentado en los valores democráticos, socialmente responsables y baluartes de la ética pública, se define el compromiso de los fundadores por la formación integral de los estudiantes para el desempeño profesional y social.

A partir de la concepción de la formación integral como *“un proceso integrado de saberes y actitudes que acompañadas de una conciencia del ser le permiten contribuir a la transformación del medio en el que se desenvuelve”*, la Escuela define actividades orientadas a favorecer el desarrollo de esa



conciencia por medio de competencias adicionales a las profesionales, conjugando la esencia de la persona el fortalecimiento del ser como individuo y en el relacionamiento con los otros y su entorno en las dimensiones biológica, psico-afectiva, intelectual, social, cultural, axiológica y política.

### III. DIMENSIONES

De acuerdo al Proyecto Educativo Institucional, la Escuela fundamenta su quehacer educativo y pedagógico, y en consecuencia las acciones de bienestar, en las dimensiones que se describen a continuación.

- a. **Dimensión biológica:** se enfoca en el mejoramiento permanente de la calidad de vida mediante la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad. Para atender las situaciones de riesgo, preventivas y correctivas en el ámbito de la salud, Bienestar Universitario debe promocionar la afiliación al sistema general de seguridad social en salud. Las acciones relacionadas con la salud, dirigidas a los docentes y personal administrativo, deben orientarse a complementar los programas generales propios de la vinculación contractual. Consideración particular debe tener la atención de situaciones de emergencia y alto riesgo en el campus de las instituciones de educación superior.
- b. **Dimensión psico-afectiva:** facilita en cada persona el mejor conocimiento de sí mismo y de los demás miembros de la comunidad; fomentar su capacidad de relacionarse y comunicarse; desarrollar el sentido de pertenencia y compromiso individual con la institución y fortalecer el desarrollo de las capacidades que redunden en su beneficio personal y del entorno social.
- c. **Dimensión intelectual:** el bienestar como eje transversal del proyecto educativo institucional. Debe considerarse como una dimensión sustancial del currículo, contribuir a la formación integral y al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades institucionales y debe enfatizar en la prevención de condiciones adversas para el aprendizaje y para el desarrollo de competencias intelectuales; por lo tanto, debe propiciar el aprender a aprender, permitiendo descubrir y distinguir en cada aprendizaje qué es lo fundamental, las bases de cada conocimiento y lo accidental.
- d. **Dimensión social:** procura espacios para el encuentro de las personas y el aprovechamiento del tiempo y los recursos. Promociona y apoya procesos que permiten a los estudiantes, docentes y funcionarios auto gestionar y mejorar sus condiciones socio-económicas y que promueven y facilitan su permanencia dentro del sistema educativo teniendo en cuenta criterios de equidad, el ejercicio del deber y el sentido de lo público.
- e. **Dimensión cultural:** desde esta dimensión se promueve y favorece el reconocimiento mutuo de las diversas identidades culturales y proyectos de vida de los individuos y colectivos y sus correspondientes formas de expresión y materialización. Hace énfasis en el aprendizaje y



desarrollo de actitudes y aptitudes comunicativas y participativas que permitan la articulación de los mismos, en torno a la construcción dinámica de proyectos sociales en los ámbitos local, regional y nacional. Estimula la valoración y el desarrollo de aptitudes y actitudes estéticas; facilita su expresión y divulgación; fomenta la sensibilidad hacia la apreciación de las manifestaciones culturales propias de las tradiciones nacionales y universales.

- f. **Dimensión axiológica:** procura el desarrollo de procesos en pro de un mejor desempeño dentro de la comunidad universitaria y no universitaria, mediante la reafirmación de estructuras de valores que favorezcan la existencia y el respeto de las éticas y de la cultura ciudadana, tendientes a la convivencia pacífica. Igualmente deben buscar vivencias auténticas de la trascendencia, favoreciendo el diálogo ecuménico e inter-religioso que contribuya a la construcción de una cultura de la tolerancia y de la convivencia.
- g. **Dimensión política:** propicia la participación en los programas institucionales orientados a mantener y mejorar la comunicación efectiva entre personas o dependencias; establecer canales de expresión y opinión mediante los cuales los integrantes de la comunidad puedan manifestar sus opiniones e inquietudes, sugerencias e iniciativas acerca de cómo se vive en la Escuela; promueve y fomenta la construcción en la diferencia y la solución concertada y pacífica de los conflictos.

## IV. OBJETIVOS

### Objetivo General

Aportar a través de acciones participativas basadas en el desarrollo humano, la promoción y la prevención, al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria, en los aspectos educativo, recreativo, deportivo, físico, psico-afectivo, social, espiritual y cultural de la comunidad universitaria de la Escuela, como lo establece la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 003 de 1994 del Consejo Nacional de Educación Superior -CESU.

### Objetivos Específicos:

1. Garantizar el bienestar de todos los miembros de la comunidad universitaria mediante el desarrollo de un sistema de servicios integrados que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida individual y del grupo institucional.
2. Contribuir al desarrollo físico, psico-afectivo, social y espiritual de los estudiantes, docentes y personal administrativo.
3. Estimular y desarrollar una cultura de la convivencia, participación democrática e integración de la comunidad institucional a nivel local, regional y nacional, en términos del Acuerdo 004 de 1994 expedido por el CESU.



4. Generar un clima institucional de confianza, solidaridad y respeto mutuo que tenga como base la reflexión y la argumentación para la solución de los temas relacionados con la convivencia y la diferencia que genera el desarrollo del conocimiento y la cultura académica y científica.
5. Fomentar la práctica cotidiana de la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, la participación y la autonomía, valores necesarios para lograr una mejor sociedad.
6. Evaluar periódicamente los planes y servicios de bienestar universitario con el fin de desarrollar acciones de mejoramiento con base en la consulta a los beneficiarios.
7. Crear un sistema de divulgación de los servicios de bienestar y de interacción con los beneficiarios, mediante la publicación de boletines, catálogos, y la dedicación de un canal específico dentro de la página WEB de la Escuela.
8. Brindar ambientes adecuados para ejecutar los programas que se definan en el plan de bienestar en áreas deportivas, culturales, artísticas, de promoción y desarrollo humano, así como de tutoría, asesoría educativa, psicológica y social a la comunidad educativa de la Escuela.

## V. PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

### i. Principios

La Escuela Latinoamericana de Ingenieros, Tecnólogos y Empresarios, orienta su quehacer en el bienestar universitario alineado a los siguientes principios propuestos por el Consejo de Rectores de ASCUN:

#### **Formación integral**

Los programas y actividades definidos por la Escuela buscarán contribuir integralmente al desarrollo de las dimensiones del ser humano en el contexto de la vida universitaria y su proyección a la sociedad.

#### **Calidad de vida**

El Bienestar Universitario propicia el ambiente necesario para satisfacer las necesidades de la comunidad universitaria trascendiendo al desarrollo de la persona y a la realización de sus múltiples potencialidades.

Los programas buscarán fomentar el “Vivir bien” y el “Estar Bien”, que equivale a tener calidad de vida y por consiguiente, a tener una vida digna.



### **Construcción de comunidad**

Las actividades de bienestar deben estar al servicio de toda la comunidad para su participación e integración, promoviendo la construcción de ella y su proyección en la sociedad.

### **ii. Programas y servicios**

#### **Dimensión biológica**

Fortalece y desarrolla el autocuidado y la responsabilidad con los otros y el entorno, alrededor de temas de salud física donde la promoción y prevención son actividades prioritarias. Para lo anterior, se programan:

- a. Semanas de la salud, en donde se generen los espacios para realizar jornadas de salud, conferencias, talleres y consultas especializadas entre otros.
- b. Campañas educativas y grupos de prevención, organizadas por estudiantes, enfocados a informar a toda la comunidad educativa sobre temas específicos que permitan crear conciencia sobre la importancia de la prevención como factor clave de calidad de vida.
- c. Jornadas y programas de recreación y deporte para fomentar la práctica del deporte, como mecanismo para el aprovechamiento del tiempo libre, la sana competencia e integración de los miembros de la comunidad universitaria.

#### **Dimensión psico-afectiva**

Con el objetivo de facilitar en cada persona el mejor conocimiento de sí mismo y de los demás miembros de la comunidad y desarrollar el sentido de pertenencia y compromiso individual con la institución, se realizan actividades de integración a la vida universitaria a los nuevos miembros de la comunidad universitaria y los padres de familia. También se desarrollan actividades enfocadas a mejorar la adaptación a la ciudad para los estudiantes, docentes y administrativos provenientes de otras ciudades o países.

En esta dimensión se ofrece a toda la comunidad el servicio de consejería y apoyo psicológico, con el ánimo de facilitar el relacionamiento del individuo, el reconocimiento y manejo de emociones propias y de los otros.

#### **Dimensión intelectual**

Para propiciar el aprender a aprender, permitiendo descubrir y distinguir en cada aprendizaje, Bienestar Universitario establece como principales actividades las tutoría y monitorias, que permiten a estudiantes obtener orientación curricular y asesoría académica, potencializando las capacidades de aprendizaje, responsabilidad y autonomía.

Otras actividades que fomenta Bienestar Universitario son el otorgamiento de becas y la realización de descuentos, para estudiantes, docentes y personal administrativo, como medio para apoyar y





destacar la excelencia en el desempeño en las diferentes actividades realizadas (académicas, culturales, deportivas, sociales, entre otras) y mejorando el bienestar de los integrantes de la comunidad universitaria.

Por otra parte, la Escuela otorgará beneficios a los empleados y docentes para financiar sus estudios, de acuerdo a lo que establezca la política de créditos de la Institución.

### **Dimensión social**

Las actividades que se desarrollan para promocionar y apoyar procesos que permitan a los estudiantes y egresados auto gestionar y mejorar sus condiciones socio-económicas y que promuevan y faciliten su permanencia dentro del sistema educativo, se concentran en la búsqueda de trabajo por medio de la bolsa de empleo para estudiantes y egresados, y el acompañamiento en el proceso de inserción laboral por medio de talleres prácticos que le permitan a los participantes reconocer sus fortalezas laborales, elaborar hojas de vida y presentar procesos de selección efectivos.

Así mismo, se generan los espacios para el desarrollo de competencias necesarias para el emprendimiento incluyente y con el apoyo de las unidades académicas, se buscará la consolidación de estas iniciativas que les permiten a los miembros de la comunidad universitaria ampliar y poner en marcha su proyecto de vida.

### **Dimensión cultural**

Para promover y favorecer el reconocimiento de las identidades culturales y estimular el desarrollo de aptitudes y actitudes estéticas, facilitando su expresión y divulgación, se fomentará la participación en diferentes grupos artísticos en danza, música, cine, fotografía, pintura y teatro entre otros, así como buscar los espacios para exponer y acercar las manifestaciones artísticas y culturales a la comunidad universitaria.

### **Dimensión axiológica**

Esta dimensión permite reafirmar la estructura de valores, la ética y la cultura ciudadana, elementos esenciales para pertenecer a la comunidad universitaria de la Escuela Latinoamericana de Ingenieros, Tecnólogos y Empresarios, procurando el desarrollo de competencias en pro de un mejor desempeño dentro de la comunidad universitaria y no universitaria, para ello se han definido espacios explícitos en el currículo, incorporando en los planes de estudios o en la oferta electiva a estudiantes, cursos como Cátedra País, Ética y Valores, Política y Cultura Ciudadana, Responsabilidad Social entre otras.

### **Dimensión política**

En complemento y relación cercana con la dimensión axiológica, Bienestar Universitario promueve, propicia y fomenta los espacios para la participación activa de representantes estudiantiles, docentes, egresados y personal administrativo, no solo dentro de los organismos



decisorios de la Escuela, sino también como líderes en la construcción de propuestas para el mejoramiento de la su comunidad universitaria y no universitaria.

Para el desarrollo del compromiso político, se establecerán canales de expresión y opinión mediante los cuales los integrantes de la comunidad puedan manifestar sus opiniones e inquietudes, sugerencias e iniciativas.

Bienestar Universitario promoverá la creación de grupos universitarios para el desarrollo de programas de impacto social que busquen la construcción de una sociedad más equitativa y justa para todos.

## VI. ÁREAS DE BIENESTAR

Teniendo en cuenta la naturaleza de los miembros de la comunidad universitaria y sus diversas necesidades, Bienestar Universitario establecerá un “Plan de Bienestar Universitario” encaminado a implementar la política y brindar el direccionamiento en el comportamiento general del estudiante para que esté a tono con la convivencia pacífica, la ética, los estudios, el crecimiento personal y profesional y logre el equilibrio individual y social que favorezcan el mejoramiento en la calidad de vida.

Las áreas que se tendrán en cuenta para el desarrollo del plan son: (ver **Anexo 6. Plan de acción Bienestar**)

1. Servicio de asesoría y orientación
2. Recreación y deporte
3. Culturales y artísticas
4. Sociales y de integración
5. Información y comunicación
6. Desarrollo del conocimiento
7. Protección y servicios institucionales
8. Capacitación y actualización
9. Otros servicios institucionales

Estas áreas serán desarrolladas por la Escuela en su campus universitario o a través de convenios o alianzas firmados con Instituciones Educativas y empresas con cobertura nacional, tales como gimnasios, casas culturales, museos, campos deportivos, entre otros.

Así mismo, los servicios ofrecidos en la institución estarán habilitados por medio de acceso a redes de información, para los miembros de la comunidad que no puedan acceder a ellos en forma presencial.

## VII. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE BIENESTAR

Está adscrita a la Subdirección Académica de la Escuela Latinoamericana de Ingenieros Tecnólogos y empresarios, así:

- Coordinador de Bienestar
- Comité de Área
- Comité Asesor

### **Coordinador de Bienestar**

Son funciones del Coordinador de Bienestar, las siguientes:

1. Desarrollar las políticas del Bienestar en la Escuela según directrices institucionales.
2. Coordinar la elaboración y ejecución del plan de bienestar.
3. Administrar los recursos, planes, programas y proyectos de Bienestar.
4. Gestionar la ejecución de los recursos y las formas de financiación para la ejecución.
5. Establecer mecanismos de participación de los estamentos de la Escuela, asesorando a los Decanos y Jefes de programa en la estructuración de los programas.
6. Diseñar y promover las estrategias para divulgar y difundir en las diferentes dependencias, los programas y actividades de bienestar universitario.
7. Presentar informes de gestión y el balance social de bienestar.
8. Realizar actividades de elaboración, control y ejecución presupuestal de bienestar.

### **Comité de Área**

El comité de área está conformado por los representantes de las siguientes líneas de acción de bienestar:

- Salud y desarrollo físico
- Servicio de asesoría y orientación
- Recreación y deporte
- Culturales y artísticas
- Sociales y de integración
- Información y comunicación
- Desarrollo del conocimiento
- Protección y servicios institucionales
- Capacitación y actualización
- Otros servicios institucionales

El Comité de Área tiene como función principal entregar información oportuna sobre los resultados y el impacto de las actividades de bienestar en la comunidad universitaria y proponer acciones para reorientar o fortalecer los programas, en cada una de las líneas de acción.



### Comité Asesor

El Comité Asesor está conformado por los representantes de los siguientes estamentos:

- El coordinador de Bienestar Universitario
- Un representante de los directores de programas
- Un representante estudiantil
- Un representante de los egresados
- Un representante del personal administrativo
- Un representante de docentes.

Son funciones del Comité Asesor, las siguientes:

1. Desarrollar labores de asesoría y seguimiento de las políticas y programas que adelanta la Escuela.
2. Asesorar al coordinador en la elaboración del presupuesto.
3. Analizar el funcionamiento de los programas y actividades de bienestar y evaluar su efectividad.
4. Identificar las necesidades de bienestar de la Escuela para asesorar al Coordinador en la conformación del plan de acción.
5. Establecer mecanismos de evaluación y control en los procesos de bienestar.

El Comité Asesor se reunirá cuando sea convocado por el Coordinador de Bienestar.

## VIII. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA DISMINUIR LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL

La Escuela Latinoamericana de Ingenieros Tecnólogos y Empresarios, establece políticas y estrategias encaminadas a la prevención y corrección de la deserción estudiantil a través de diferentes servicios económicos y de apoyo académico.

La normatividad para adjudicación de estos estímulos será definida por el Comité de Bienestar Universitario, el cual lo presentará para aprobación del Consejo Académico teniendo en cuenta el presupuesto y convenios disponibles para cada vigencia.

Las estrategias se definen con base en el riesgo de deserción, de la siguiente forma:

### 1. Riesgo económico

Estudiantes que han tenido que afrontar cambios en las condiciones socioeconómicas luego de su ingreso a la Escuela, no pueden cancelar el valor de la matrícula y pueden acreditar dicha situación.

#### Estrategias:

- **Becas parciales o totales:** se adjudican con base en los recursos propios de la Escuela o donaciones recibidas para tal fin en cada vigencia.



- **Apoyo de sostenimiento:** tiene como finalidad contribuir a sufragar durante el proceso de formación los gastos básicos del estudiante perteneciente a los estratos 1 y 2. Se adjudican con base en los recursos propios de la Escuela o donaciones recibidas para tal fin en cada vigencia.
- **Subsidio de transporte:** con el propósito de beneficiar estudiantes de estratos 1 y 2 con 2 tiquetes diarios para abordar el servicio de ida y regreso a la Escuela, en acuerdo con Transmilenio S.A.

#### **Contraprestaciones del estudiante:**

El beneficiario de estas estrategias asume el compromiso de realizar las siguientes actividades:

- Prácticas empresariales e inserción laboral- En acuerdo con empresas aliadas.
- Prácticas sociales con comunidades que impacte la Escuela – Mediante proyectos.
- Monitorias en la Escuela para apoyo a estudiantes del grupo.
- Proyectos específicos en la Escuela – definidos por la Subdirección de Proyección Social y Extensión.
- Proyectos de emprendimiento inclusivo el cual debe ser coherente con su programa de formación.

#### **Requisitos para acceder a este subsidio:**

- Pertenecer a estratos 1 y 2.
- En caso de pertenecer a otro estrato y tener calamidades económicas, demostrar la situación.
- Tener un promedio académico de 4.0 o superior.

#### **Notas:**

- Los descuentos obtenidos por concepto de becas se refieren a matrícula y no contemplan los derechos pecuniarios que se derivan de conceptos como seminarios de grado u otros que en su momento defina la Subdirección Administrativa y Financiera.
- El presupuesto para becas parciales y totales, apoyos de sostenimiento y subsidios de transporte, no hace parte del 2% que se establece en el presente documento, sección ii. **Presupuesto para los programas de bienestar.** Para el efecto, se cuenta con un rubro adicional denominado Apoyo a formación de estudiantes y docentes, que será aprobado anualmente por el Consejo Directivo.

## **2. Riesgo académico**

Se refiere a dificultades que presenta el estudiante para el cálculo matemático, la comprensión de lectura, dificultad de concentración, entre otras.



**Estrategias:**

- Acompañamiento académico: a través de asesorías grupales, planes de mejoramiento y cursos de nivelación académica.
- Monitorias o tutorías grupales: con estudiantes de excelencia que se seleccionan para tal fin.
- Talleres de proyectos – con el fin de que el estudiante avance en las actividades respectivas de proyectos definidos durante su aprendizaje.

**3. Situaciones sociales y psicológicas**

Busca proporcionar a los estudiantes ayuda psicológica que facilite la adaptación universitaria.

**Estrategias:**

- Programación de talleres de proyección personal y ocupacional: en liderazgo, relaciones interpersonales, trabajo en grupo y otros temas de interés.
- Orientación para la planeación y construcción de su propio quehacer estudiantil.

**4. Riesgo en salud**

Dificultades que presenta el estudiante relacionadas con alteraciones de salud física, alteraciones de salud mental, uso de tiempo libre, nivel nutricional, consumo de sustancias, entre otros.

**Estrategias:**

- Valoración de salud física y mental del estudiante cuando ingresa con el fin de encontrar los factores relacionados con su salud que pueden incidir en su adaptación a la vida universitaria o su desempeño académico.
- Gestión para vinculación de los estudiantes al Sistema de Seguridad Social y Salud: a los estudiantes de estrato 1 y 2 que por las condiciones socioeconómicas no puedan acceder al servicio de salud y no cuenten con EPS y ARP. Esta gestión se realiza desde bienestar con servicios de salud y riesgos profesionales.
- Campañas de salud preventiva: de medicina general y odontológica, consumo de sustancias psicoactivas, nutrición, planificación.

**5. Situaciones familiares**

Derivadas de la dinámica familiar que afectan el aprendizaje tales como: problemas de comunicación, relaciones disfuncionales entre padres e hijos, separación de los padres, situación de estrés, pérdida de un familiar y en general, cualquier situación en el núcleo familiar que incida negativamente en el estudiante.

**Estrategias:**

- Sesiones psicológicas para brindar apoyo al estudiante identificado en el riesgo familiar.
- Talleres con los integrantes del núcleo familiar: talleres formativos a padres, acudientes, hijos, esposas(os) o compañeras(os) en temas específicos detectados por la oficina de



Bienestar universitario y estrategia blog virtual (Escuela de padres y orientación frente a situaciones familiares diversas).

- Encuentros deportivos, recreativos y culturales, dirigidos al núcleo familiar.

## IX. ORGANIZACIÓN

Para el desarrollo de todas las iniciativas se realizará un trabajo colegiado e interdisciplinario con las unidades académicas y administrativas de la Escuela, de allí que se crearán comités con el propósito de planear y hacer seguimiento a cada una de los programas establecidos en las dimensiones presentadas en esta política.

Los medios establecidos por los que se pondrán a disposición de la comunidad universitaria los programas y servicios de Bienestar, deberán garantizar el acceso de la totalidad de los miembros, sin importar la distancia a la que se encuentren del campus físico.

El proceso de autoevaluación constante conduce a que tanto lo expuesto en esta política como cada una de las iniciativas presentadas en las dimensiones de Bienestar Universitario, mejore continuamente, por lo que es importante la aplicación y realización de estudios de investigación que permitan atender asertivamente las necesidades de la comunidad educativa.

### i. Gestión del bienestar

La Coordinación de Desarrollo Humano, adscrita a la Subdirección Administrativa y Financiera y la Coordinación de Bienestar Universitario, adscrita a la Subdirección Académica, son las áreas responsables del cumplimiento de la política de Bienestar institucional para toda la comunidad universitaria.

La Coordinación de Desarrollo Humano es la responsable de la ejecución del Plan de Bienestar para personal administrativo y la Coordinación de Bienestar Universitario, de la implementación del plan para estudiantes y docentes.

Con el fin de racionalizar recursos humanos, físicos y financieros, se conformará un Comité de Bienestar Universitario con la participación de los coordinadores o sus delegados, quienes serán los encargados de articular acciones y programas que puedan ser realizados conjuntamente para toda la comunidad universitaria.

EL Comité velará además porque se integre en el Plan de Bienestar toda la comunidad universitaria: estudiantes, docentes, egresados y administrativos. Así mismo, el Comité será responsable de gestionar los convenios requeridos y presentar ante la Subdirección Administrativa y Financiera el plan, presupuesto y proveedores posibles para su ejecución.



## ii. Presupuesto para los programas de bienestar

La Subdirección Administrativa y Financiera será la encargada de garantizar los recursos financieros de por lo menos el 2% del presupuesto de la Escuela, para los programas de Bienestar Universitario, de toda la comunidad universitaria.

Adicionalmente, se dispondrá de un rubro denominado *Apoyo a formación de estudiantes y docentes*, que será aprobado anualmente por el Consejo Directivo y se destinará para becas parciales y totales, apoyos de sostenimiento y subsidios de transporte.

El presupuesto de Bienestar deberá contener la totalidad de los gastos de funcionamiento e inversión propuestos en los planes de bienestar de estudiantes, docentes y administrativos. Dicho presupuesto se hará anualmente y deberá considerar, entre otros, los siguientes rubros:

### 1. Funcionamiento

Incluye la nómina tanto del grupo de bienestar universitario como de los recursos humanos que se destinen para tal fin, la dotación del Servicio Médico para atención en salud de la comunidad universitaria, plan de incentivos y demás que se requieran para el cumplimiento de la presente política y del plan anual.

### 2. Capacitación y actualización

Son los recursos destinados a la capacitación y actualización del personal docente y administrativo y para su desarrollo humano, con el objeto de hacer más eficiente la prestación de las funciones a su cargo.

### 3. Programa de bienestar social e incentivos a estudiantes, docentes y administrativos

Comprende el presupuesto destinado al desarrollo de los diferentes programas de bienestar social e incentivos establecidos por la Escuela para la comunidad universitaria y que debe realizarse anualmente. Incluye los gastos relacionados con la educación formal.

### 4. Salud ocupacional

Comprende los gastos destinados al desarrollo de las diferentes actividades relacionadas con los programas de salud ocupacional establecidos en la Escuela para su comunidad universitaria, de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad legal vigente.

## X. ESTÍMULOS

### a. Para los estudiantes

Los incentivos y distinciones a los estudiantes serán los definidos en el Reglamento Estudiantil según criterios y consideraciones reglamentadas.





La normatividad para su selección y adjudicación será definida por el Comité de Bienestar Universitario, y la Subdirección Administrativa y Financiera, conjuntamente con el Comité de Becas, que se entregarán por periodo académico.

Los descuentos obtenidos por concepto de beca se refieren a matrícula y no contemplan los derechos pecuniarios que se derivan de conceptos como servicio médico, seminarios de grado u otros que en su momento defina la Subdirección Administrativa y Financiera.

La Subdirección Administrativa y Financiera podrá autorizar la destinación de auxilios para estudiantes que desarrollen actividades de apoyo asistencial en dependencias administrativas de la Escuela.

Bienestar Universitario informará a la Subdirección Administrativa y Financiera los requerimientos necesarios para ofrecer a los estudiantes adscritos en los grupos deportivos, culturales o de apoyo, y especialmente quienes presenten dificultades personales, familiares y académicas, apoyo psicológico a través de programas de tutoría y acompañamiento.

#### **b. Para los docentes**

La Escuela reconoce la labor de su comunidad docente según el Estatuto Docente, capítulo X-Distinciones e incentivos académicos, artículos 43 y 44.

Se destacan los siguientes incentivos:

- Apoyo total o parcial para estudios postgraduales.
- Participación en eventos académicos.
- Participación en los programas de desarrollo docente organizados por la Escuela y universidades aliadas.
- Viajes recreacionales y vacacionales para el docente y su familia.
- Demás reconocimientos económicos y no económicos definidos por el Consejo Académico.

Distinciones:

- Reconocimiento público al desempeño sobresaliente.
- Apoyo para la publicación de producción intelectual
- Opción de ser candidato ante otras instituciones o agencias para la participación en proyectos, pasantías o programas de actualización específicos.
- Menciones honoríficas, placas y medallas.

#### **c. Para el personal administrativo**

La Escuela apoya a sus colaboradores en la realización de estudios y pasantías, nacionales e internacionales, con las instituciones aliadas.

Para la asignación de estos incentivos, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Desempeño meritorio.
- Trabajo de equipo como medidas objetivas de valoración.



- No haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación.
- Cada empleado seleccionado tendrá derecho a escoger un reconocimiento acorde a los recursos que para el caso disponga la Escuela.
- Cada año, el mejor funcionario de la Escuela tendrá un reconocimiento por escrito del Consejo Directivo y se anexará a la hoja de vida.

**d. Para los egresados:**

El comité de Bienestar Universitario determinará la participación de los egresados en las actividades que ofrece la Escuela.

Se favorecerá a los egresados de los diferentes programas, con servicios tales como sistemas preferenciales para el acceso a los estudios educación continua, becas para posgrados, acceso a la biblioteca y al correo electrónico institucional y participación en eventos académicos y sociales que lidere la Escuela.

**Original firmado por**

**DARÍO ALONSO MONTOYA MEJÍA**  
Rector

**JESÚS GUTIÉRREZ**  
Secretario General